CONTRATO No. 603-2026

Bogotá, D.C.,

Señor
CARLOS ALBERTO RIVERA GUEVARA
CC 14.203.523
Representante Legal.**FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR S.A.S**
NIT. 900604786-8
Dirección: Cr 40 No. 10 12 Sur, Bogotá D.C.
Teléfono: 3005518477
Correo Electrónico: contacto@fumigacioneseltriunfo.com

ASUNTO **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SDP-MIN-004-2026.**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE INSECTOS, ROEDORES Y PLAGAS URBANAS A TRAVES DE SANEAMIENTOS AMBIENTALES*".*

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO

PROCESO: 343.

El DISTRITO CAPITAL –SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-, en adelante **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, el día 22 de octubre de 2026, a la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada y configurarse como la más favorable conformeel factor de escogencia determinado por la Ley para la contratación de mínima cuantía.

Por lo tanto, esta comunicación junto con su oferta hará las veces del contrato y para todos los efectos del mismo, en adelante Usted será denominado el **CONTRATISTA**.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrarse se describen a continuación:

PRIMERA.- OBJETO: El **CONTRATISTA** se obliga a: **"PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL Y MANEJO DE INSECTOS, ROEDORES Y PLAGAS URBANAS A TRAVES DE SANEAMIENTOS AMBIENTALES"**

SEGUNDA.- OBLIGACIONESDEL CONTRATISTA: A) GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia. **2.** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato. 3. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal. **4.** Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato. **5.** Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato. **6.** Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **7.** Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. **8.** Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa. **9.** Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente. **10.** Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. **11.** Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP. **12.** Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).**13.** Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el DISTRITO CAPITAL –SDP-. **14.** El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente y adoptar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, procurando la prevención, mitigación o compensación de los impactos ambientales negativos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contratadas. **B) ESPECÍFICAS:** 1) Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma de las actividades a desarrollar en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, para aprobación del supervisor del contrato. 2) Realizar las actividades de fumigación y desinsectación en los espacios administrativos de las diferentes sedes de la SDP, incluyendo, entre otros, pasillos, baños, cafeterías, zonas administrativas, salas de reuniones, espacios de coworking, salas de juntas, salas de consulta, auditorios y bodegas, de acuerdo con la programación establecida y las condiciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, para el control de insectos rastreros y voladores. 3) Realizar las actividades de control de roedores, mediante la instalación, manejo, seguimiento y mantenimiento de estaciones o cebaderos y demás mecanismos que resulten técnicamente adecuados, de acuerdo con la metodología establecida en el Anexo Técnico. 4) Realizar las actividades de limpieza y control de carga microbiana mediante nebulización en los depósitos documentales de la entidad, incluyendo el Archivo

Central, Planoteca, Biblioteca, Archivo de Historias Laborales y Archivos de Gestión, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas para la protección de las unidades de almacenamiento, mobiliario y espacios de los depósitos. 5) Disponer del personal, equipos, herramientas, insumos y demás medios necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual y para atender oportunamente los requerimientos o situaciones imprevistas relacionadas con el servicio. Para tal efecto, deberá suministrar al supervisor del contrato un número de contacto para la atención de requerimientos y comunicar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio. 6) Cumplir la normativa sanitaria, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables a las actividades de fumigación, desinsectación, desratización, control de roedores y aplicación y manejo de plaguicidas. 7) Garantizar que los productos plaguicidas utilizados durante la ejecución contractual cuenten con los registros, autorizaciones o requisitos sanitarios que resulten legalmente exigibles, de acuerdo con su naturaleza y uso, y utilizarlos conforme a las condiciones establecidas por el fabricante, la etiqueta, la Ficha de Datos de Seguridad y las disposiciones sanitarias aplicables. 8) Garantizar que el personal que realice actividades de aplicación de plaguicidas cumpla con los requisitos de capacitación, idoneidad, certificación y/o acreditación que sean exigibles conforme a la normativa vigente, así como con las condiciones de seguridad y el uso de los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades. 9) Mantener disponibles durante la ejecución del contrato las Fichas de Datos de Seguridad (FDS), fichas técnicas y demás información técnica de los productos químicos utilizados, en idioma español y de conformidad con los requisitos aplicables del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). 10) Garantizar que los productos químicos utilizados se encuentren debidamente identificados y etiquetados, incluyendo los elementos de comunicación de peligros que correspondan, de conformidad con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), el Decreto 1496 de 2018, la Resolución 773 de 2021 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 11) Garantizar el manejo ambientalmente adecuado de los envases, empaques y demás residuos generados como consecuencia de la utilización de plaguicidas, de conformidad con la normativa ambiental vigente y los mecanismos de gestión posconsumo que resulten aplicables. 12) Entregar al supervisor del contrato los soportes correspondientes a la recolección, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos que efectivamente se generen durante la ejecución, cuando resulte aplicable, de conformidad con la normativa ambiental vigente. 13) Presentar los informes de ejecución del servicio de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo Técnico, incluyendo como mínimo: evaluación previa y posterior a la intervención; actividades realizadas; productos utilizados; equipos empleados; identificación del personal que realizó las labores; metodología aplicada; ubicación de las actividades; registro fotográfico; ubicación y estado de las estaciones de control de roedores; verificación del uso de los elementos de protección personal; observaciones y recomendaciones. 14) Entregar una constancia o certificado de cada servicio realizado, en el que se indique como mínimo la fecha de ejecución, la sede o lugar intervenido, las

actividades realizadas y los productos utilizados. 15) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor relacionados con la prestación del servicio, incluyendo las situaciones que requieran intervención adicional o atención no programada, cuando estas se encuentren relacionadas con el objeto contractual y dentro de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico. 16) Cumplir las medidas aplicables para la reducción progresiva de la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital, de conformidad con el Decreto Distrital 646 de 2025 y demás normativa que resulte aplicable, evitando la adquisición o utilización de elementos plásticos de un solo uso cuando se encuentren comprendidos dentro de las prohibiciones o restricciones vigentes y no estén amparados por una excepción legal. 17) Promover, cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, la contratación o vinculación de personas naturales con discapacidad, priorizando su participación en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, siempre que cumplan con los perfiles, competencias y demás condiciones requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual. 18) Acreditar ante el supervisor del contrato, cuando sea requerido, el cumplimiento de las obligaciones de ejecución establecidas en el presente numeral, mediante los documentos, registros, informes, certificados y demás soportes correspondientes.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL DISTRITO CAPITAL – SDP-: 1. Facilitar al CONTRATISTA el acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la DISTRITO CAPITAL –SDP-, necesarios para la ejecución del contrato. 2. Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto. 3. Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato. 4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. 5. Facilitar, en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. 6. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago. 7. Garantizar el acceso y movilidad dentro de sus dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

CUARTA.- PROTECCIÓN DEL SOFTWARE: En el evento en que para el desarrollo del objeto contractual el **CONTRATISTA** requiera utilizar equipos o software del **DISTRITO CAPITAL - SDP-**, deberá observar lassiguientes reglas: **1)** No instalar software sin la autorización previa y escrita del **DISTRITO CAPITAL -SDP-** a través de la Dirección de Sistemas de la entidad. **2)** No sacar copias del software de la entidad. **3)** Limitar el uso del software a las actividades propias del contrato. **4)** Noutilizar el software desarrollado con motivo del contrato para fines ajenos a la entidad, salvo autorización previa y expresa por escrito del **DISTRITO CAPITAL -SDP-** a través de la Dirección de TICs de la entidad. **5)** No introducir modificación alguna al software instalado en el**DISTRITO CAPITAL -SDP-** , sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Sistemas. Latransgresión de estas

reglas constituye incumplimiento de las obligaciones contractuales. **6)**Respetar los derechos o voluntad expresada por el autor en documentos físicos o digitales de licenciamiento, en el sentido que todo software instalado y utilizado en los equipos propiedad del **DISTRITO CAPITAL -SDP-** o aquellos utilizados en nombre de ella, debe cumplir con losprincipios constitucionales específicamente en lo declarado en el artículo 61, los acuerdosinternacionales y en general la legislación nacional vigente sobre derechos de autor. **7)** Usarsoftware legal: los documentos o productos elaborados para el **DISTRITO CAPITAL -SDP**, debenser elaborados con software legalmente adquirido. **8)** Dar cumplimiento a lo establecido a laspolíticas de seguridad de la información y de uso de software, adoptadas por el **DISTRITOCAPITAL -SDP**. **9)** No incurrir en ninguna de las conductas tipificadas en la ley 1273 de 2009,relacionadas con el acceso abusivo a un sistema informativo y violación de datos personales. Encaso contrario, el responsable se hará acreedor no solo a las consecuencias contractuales sino alas jurídicas establecidas en la disposición legal que regule la materia.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, sin que en ningún caso pueda superar el 31 de diciembre de 2026. **PARÁGRAFO**: Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el **CONTRATISTA**deberá acreditar ante el Interventor del mismo, la afiliación al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:El contrato permanecerá vigente desde la fecha de su suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

SÉPTIMA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($6.160.000) M/CTE**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO: El **DISTRITO CAPITAL –SDP**- pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato así: **1.** El primer pago se realizará por el valor de los servicios prestados en el marco de la propuesta económica y los ítems aprobados del período comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta. **2.** Un pago final que estará sujeto a acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Como requisito para el pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar: **1)** Certificación de cumplimiento para pago expedido por el Supervisor del contrato. **2)** Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, y el desprendible de nómina del mes a facturar firmado por el personal que prestó el servicio. **3)** Factura o documento equivalente por parte del Contratista en la que discrimine el valor

unitario de cada ítem, el valor total y el porcentaje de impuestos. La factura o documento equivalente debe expedirse anombre de DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION**.**

NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los desembolsos que el **DISTRITO CAPITAL –SDP**- efectué para el presente Contrato se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., certificado de disponibilidad No. 620 del 20 de marzo de 2026.

DÉCIMA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado.

DÉCIMA-PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El **CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, el **CONTRATISTA** solo tendrá derecho al pago de los contados expresamentepactados en este contrato.

DÉCIMA-SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato será ejercida por el/la DIRECTOR(A) ADMISTRATIVA, el(a) cual, además de cumplir con las obligaciones legales, deberá cumplir con las responsabilidades impuestas a los supervisores de los contratos en el Manual de Contratación del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**.

DÉCIMA- TERCERA.- GARANTÍA ÚNICA: El **CONTRATISTA** constituirá a favor del **DISTRITO CAPITAL–SDP**-, para su posterior aprobación por el Director de Contratación del **DISTRITO CAPITAL –SDP**-, una garantía expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: **1) Cumplimiento del contrato:** Por el **20%** del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **2) Calidad del servicio:** Por el **20%** del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **3) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. Por el 5% del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del mismo, más el plazo de ejecución y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá presentar la Garantía Única y cargar la misma en la plataforma del SECOP II, con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del presente contrato en la Plataforma SECOP II.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los seis (6) meses más incluidos en el plazo de vigencia de la garantía, cubre el plazo para liquidar (4 meses), y el plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio (2 meses).

PARÁGRAFO TERCERO: En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el **CONTRATISTA** estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

DÉCIMA-CUARTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente ninguna de las obligaciones derivadas del contrato sin el consentimiento expreso y escrito del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**. Para efectos de la cesión, el**CONTRATISTA CESIONARIO** deberá cumplir con iguales o superiores requisitos a los acreditados por el **CONTRATISTA CEDENTE.**

DECIMA-QUINTA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Se pactan expresamente en el presente contrato lascláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la declaratoria de caducidad contemplada en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: El procedimiento para la declaratoria de caducidad se encuentra establecido en el Manual de Contratación del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**.

DÉCIMA-SEXTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El incumplimiento total o parcial por parte del **CONTRATISTA** del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) MULTAS:** Procede su imposición en los casos en que el **CONTRATISTA** ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan que se causarán pagos a favor del **DISTRITO CAPITAL –SDP-** diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 20% del valor de éste. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a la Entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valortotal del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pagoparcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la Entidad por el incumplimiento. En todo caso el **DISTRITO CAPITAL –SDP**- se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.

PARÁGRAFO: El procedimiento para la imposición de las sanciones antes enunciadas se encuentra establecido en el Manual de Contratación del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**.

DÉCIMA-SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** responderá: **1)** Civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios al **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términosde Ley. **2)** Por la entrega de los documentos que haya recibido para la ejecución del contrato propiedad del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, luego de finalizar el contrato. **3)** Por cualquierutilización de la información suministrada, distinta de la acordada para la ejecución del contrato, ya sea para su beneficio personal o de terceros de manera total o parcial, lo cual queda estrictamente prohibido **4)** Por el deterioro o pérdida de los elementos públicos que reciba del **DISTRITO CAPITAL –SDP-** para la ejecución del mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN: Decomún acuerdo, el **DISTRITO CAPITAL –SDP-**y el **CONTRATISTA**, podrán suspender la ejecución de este contrato por: **1)** Fuerza mayor o caso fortuito. **2)** Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual el **CONTRATISTA** renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claroque la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe.

PARÁGRAFO: Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de maneraautomática o; si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término, deberá el Interventory el **CONTRATISTA** suscribir Acta de Reinicio. Queda entendido que en ambos casos, la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante.

DÉCIMA NOVENA.- INHABILIDADES,INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: El **CONTRATISTA** declara bajo juramento que noha suministrado información falsa y que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política de Colombia y la Ley.

VIGÉSIMA.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DISTRITO CAPITAL–SDP-** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA-PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La aceptación de la oferta se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, es decir cuando las partes firmen el contrato.

VIGÉSIMA-SEGUNDA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Serán requisitos de ejecución de este contrato: **1)** Aprobación de la garantía única por parte del **DISTRITO CAPITAL –SDP**-. **2)** Registro presupuestal correspondiente expedido porparte del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**.

VIGÉSIMA-TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Se incorporan al presente contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo losdocumentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Estudios, documentos e Invitación publica que dieron origen al presente contrato. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación delpresente contrato. **3)** Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. **4)** Los enunciados en el texto del presente contrato.

VIGÉSIMA-CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **DISTRITO CAPITAL – SDP**-. **2)** Por agotamientodel objeto o vencimiento del plazo o agotamiento de recursos. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuitoque hagan imposible continuar su ejecución. **4)** Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. **5)** Por declaratoria de caducidado terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **6)** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento, dentro del término que se señale para el efecto.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos determinación, se procederá a la liquidación del contrato.

VIGESIMA-QUINTA.- **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del contrato, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, deconformidad con lo establecido en la normativa vigente.

VIGÉSIMA-SEXTA.- COMPROMISO DEINTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El **CONTRATISTA** se compromete a preservar, fortalecer y garantizar, la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. En consecuencia, el contratista se obliga, entre otras a: No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, directa o indirectamente,a ningún funcionario del **DISTRITO CAPITAL -SDP-** en relación con su propuesta o la ejecucióndel contrato. **b)** Dar aviso inmediato al **DISTRITO CAPITAL - SDP-** o autoridades competentes de cualquier acto de corrupción, soborno, presión o favorecimiento del que tenga o llegare a tener conocimiento en la ejecución del contrato. **c)** No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si se

presentan hechos constitutivos de corrupción por parte del contratista, tales circunstancias podrán dar lugara sanciones de tipo administrativo, penal y/o disciplinario".

VIGÉSIMA-SÉPTIMA.- **RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**: El presente contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios de las mismas y en los eventos no previstos en los anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.

VIGÉSIMA-OCTAVA. **- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales del presente contrato, será la ciudad de Bogotá D.C. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CUERVO VALERO ANDRES ALFONSO
Firmado digitalmente por CUERVO VALERO ANDRES ALFONSO
Fecha: 2026.10.22 19:08:38 -05'00'

Revisó: Andrés Alfonso Cuervo Valero- Director de Contratación (E)
Proyectó: Marcel Buitrago – Profesional Dirección de Contratación
Id SECOP SDP-MIN-004-2026